DILIGENCIA DE SORTEO PARA DESEMPATE
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FFDS-SAMC-008-2021

Fecha: 20 de agosto de 2021
Hora: 11:30 a.m.
Lugar: Audiencia Virtual Microsoft Teams

Objeto: *"*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE FRIO INTEGRADA, NEVERAS Y NEVECONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS*".*

Llegado el día y la hora establecida en el aviso de desempate del proceso publicado en la plataforma SECOP II y de conformidad con el numeral 5.4.4. del documento definitivo de condiciones generales adicionales del presente proceso que establece lo siguiente:

"(..) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. (cuyo procedimiento detallado se comunicará mediante aviso)." (…)"

Al realizar la evaluación de los factores de ponderación, el resultado arrojó empate entre TERMEC LTDA con NIT. 800.149.403-8 y PROSERMAN SAS con NIT 901.210.128-3

Por lo anterior, la Entidad se dispuso a revisar los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones numeral "5***.4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE"*** y en concordancia con la ley 2069 de 2020 en su artículo 35 donde se estableció:

La entidad validó en las ofertas presentadas por los proponentes TERMEC LTDA y PROSERMAN SAS el cumplimiento de los criterios de desempate, encontrado que ninguno de los dos proponentes evaluados, aporto documento que acreditaba el cumplimiento de los criterios de desempate establecidos, ni los Formatos 18ª en adelante "FORMATOS - FFDS-SAMC-008-2021 - RES SANEAMIENTO.pdf" publicados en la plataforma SECOP II.

Al no acreditar algún criterio de desempate, la entidad aplica lo definido en el subnumeral 12., numeral 5.4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE, que determina "Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. (cuyo procedimiento detallado se comunicará mediante aviso,"

DILIGENCIA DE SORTEO PARA DESEMPATE
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FFDS-SAMC-008-2021

Que en consecuencia la Entidad, en pro del principio de transparencia y selección objetiva, definiendo el método aleatorio y su procedimiento:

En el presente proceso de selección, quedaron empatados dos (2) proponentes con numero de registro en su manifestaciones de interés de la siguiente manera:

110	TERMEC LTDA
120	PROSERMAN SAS

El sorteo se realizó mediante evento virtual a través de la plataforma APPSORTEOS, siendo escogido en desempate en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. FFDS-SAMC-008-2021, el siguiente proponente:

1. Con el numero 120 PROSERMAN SAS

La anterior empresa mencionada, es la favorecida en el sorteo.

La Entidad procederá a publicar los resultados de la diligencia de sorteo y los demás pertinentes a través de la plataforma SECOP II.

Siendo las 00:00 a.m., se da por terminada la presente diligencia.